



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2016-MPH-GM

Huaral, 13 de Enero del 2016

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 004-2016, de la Gerencia de Transporte Tránsito y Seguridad Vial, de fecha 11 de enero del 2016, sobre Actualización de credenciales de acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS) para el registro de papeletas de infracción de tránsito; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 117° del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, establece que; "Las sanciones por infracciones a las disposiciones del presente Reglamento serán ingresadas en el Registro Nacional de Sanciones por Infracciones al Tránsito Terrestre por la Municipalidad Provincial en cuya jurisdicción se hayan cometido o por la Policía Nacional del Perú si fueron cometidas en la red vial nacional o red vial departamental o regional"

Que, asimismo el Artículo 322° del Decreto Supremo N° 016-209-MTC, dispone que, el "Registro de las sanciones por infracciones al tránsito terrestre. 1. El registro de las infracciones al tránsito terrestre en el Registro Nacional de Sanciones estará a cargo de las Municipalidades Provinciales o de la Policía Nacional del Perú, según corresponda, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que consolida la información y la pone a disposición de las autoridades competentes (...)"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0158-2015-MPH, de fecha 23 de marzo del 2015, se le ha delegado al Gerente Municipal las atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 201-2015-MPH-GM, de fecha 19 de Junio del 2015, se designa a los responsables para acceder al Registro Nacional de Sanciones (RNS).

Que, sin embargo mediante Informe N° 004-2016, de fecha 11 de enero del 2016, la Gerencia de Transporte Tránsito y Seguridad Vial, solicita la Actualización de credenciales de acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS) para el registro de papeletas de infracción de tránsito, remitiendo la relación del personal encargado de acceder al Registro Nacional de Sanciones (RNS) en la jurisdicción de la Provincia de Huaral.

ESTANDO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 117° Y 322° DEL DECRETO SUPREMO N° 016-2009-MTC DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158-2015-MPH;



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al personal que se detalla, como responsable para acceder al Registro Nacional de Sanciones (RNS):

| APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO MPH | CARGO RNS | DESCRIPCIÓN |
|------------------------------------|---|--|-----------------------------------|
| PARISHUAÑA BARBARAN ISRAEL JUAN | GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL | JEFE MP TRANSITO Y PEATON | REGISTRA, MODIFICA Y ANULA PIT |
| ROMAN ALVAREZ JESUS A | TECNICO ADMINISTRATIVO III | OPERADOR MP TRANSITO Y PEATON | REGISTRA Y MODIFICA PIT |
| UBILLUS GALLARDO JOSE M. | TECNICO ADMINISTRATIVO I | REGISTRADOR MP TRANSITO Y PEATON | REGISTRA PIT |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal